

UNIDAD DE TRANSPORTE

- Velar por el cumplimiento de las normas generales básicas de seguridad física institucional (revisión de extintores de incendios, apagar aires acondicionados, luces entre otros).
- Brindar servicios de seguridad física a los funcionarios del nivel superior y velar por la seguridad de los funcionarios, contribuyentes y público en general, mientras permanecen dentro de las instalaciones de la Autoridad.
- Mantener el servicio de vigilancia en las diferentes dependencias de la Institución, para la protección de los bienes e infraestructura física.
- Llevar registros y controles de entrada y salida del personal y público en general que acuden diariamente a las oficinas, así como de los vehículos que utilizan las áreas de estacionamiento de la Autoridad.
- Crear, dar seguimiento y control a los mecanismos de seguridad dirigidos al personal y público en general que ingresen a las áreas físicas de la institución.
- Establecer y mantener mecanismos de coordinación extrainstitucional e intrainstitucional de prevención de accidentes y desastres.
- Brindar apoyo a la Oficina Institucional de Recursos Humanos en todo lo relacionado a los mecanismos de control administrativo del personal de la Autoridad.
- Brindar apoyo logístico a la Dirección Administrativa en todo lo relacionado a los mecanismos de control del movimiento de equipo y bienes de la institución.
- Brindar apoyo al departamento de Compras y Servicios Generales en lo relacionado al control de entrada y salida de materiales, equipo, correspondencia y demás a la institución.
- Brindar orientación e información general a los consumidores y al público en general que acuden a la Autoridad, cuando éstos lo solicitan.
- Coordinar y brindar el servicio de transporte a las diversas unidades administrativas.
- Desarrollar y mantener un programa permanente de mantenimiento preventivo de la flota vehicular.
- Preparar y mantener inventario actualizado de las unidades motorizadas que integran la flota vehicular.

- Mantener registro y control de los daños y reparaciones efectuadas a las unidades de transporte.
- Planear y desarrollar el Programa Anual de Revisado Vehicular, dentro del período establecido y de acuerdo a las disposiciones de la Autoridad Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre.
- Mantener registro y seguimiento de las órdenes de combustible por unidad vehicular.
- Brindar un adecuado seguimiento a los accidentes de tránsito y presentar informes sobre los mismos.
- Presentar anualmente los requerimientos de materiales de repuesto y combustible para la prestación eficiente del servicio de transporte.
- Presentar periódicamente o cuando las autoridades superiores lo soliciten, informe sobre la situación de servicio del transporte, balance del combustible consumido por unidad, el destino del material de repuesto adquirido, materiales y equipo que manejan.